



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3917

DECRETO N°

TEMUCO, 18 0 NOV. 2015

VISTOS:

1. La renovación de contrato celebrada mediante escritura pública de fecha 16 de noviembre del año 2015, celebrada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **REPUESTERA CENTRAL LIMITADA, R.U.T N° 78.920.560-4.**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la renovación del contrato denominado: "Contrato de Suministro Repuestos Parque Automotriz Municipalidad de Temuco", derivado de la Propuesta Pública N° 157-2012, Línea N° 1 "Camiones", Sublínea A) Repuestos Mecánicos, Línea N° 2 "Vehículos Menores", Sublínea A) Repuestos Mecánicos y Línea N° 3 "Maquinaria", Sublínea A) Repuestos Mecánicos, suscrito mediante escritura pública de fecha 16 de noviembre del año 2015, entre la Municipalidad de Temuco y Repuestera Central Limitada.

2. La renovación del referido contrato será por el termino de 1 año, es decir desde el día 29 de diciembre del año 2015 hasta el día 28 de diciembre del año 2016.

3. La renovación de contrato antes referida se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

